

*Ingr. Santiago Andrade Roldas*  
Gerente General

*H. Andrade*  
Atentamente,

Respecto de recomendaciones sobre política y estrategias, remevo mi compromiso de mantener comunicación directa con los accionistas para tomar las decisiones más convenientes a medida que las actividades de la compañía se desarrolle.

- ejercicio económico podríamos superar la presente utilidad administrativas y de ventas en este periodo, esperando que para el próximo producto a que muestros migrantes han superado a los egresos, gastos extraordinarios en aspectos administrativos, laborales y legales por lo que las actividades de la compañía se han desarrollado normalmente.
- La situación financiera al cierre del ejercicio presentó un resultado positivo durante el ejercicio económico 2017 no se han presentado hechos concreta, han sido efectivamente cumplidas.
- Las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, como usadas económicas 2017 se han cumplido razonablemente.
- De acuerdo a los indicadores financieros presentados por el señor Contrasto y a lo que he podido analizar, las metas y objetivos trazados para el ejercicio no existe comparación adicional al respectivo.
- Se ha desarrollado las actividades de la compañía durante el 2017, por lo que se han considerado significativamente normas de control empresarial en el que no existe comparación adicional al respectivo.

de la compañía correspaldiente al ejercicio económico 2017.

procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación alegada a las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, alentido a la legislación 231, inciso 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez he prescrito en el artículo 231, inciso 2 y 4 de la Ley de Compañías, pude dar cumplir con lo 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pudiera cumplir con lo mismo 04.Q.I.I.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del año cumpliendo la legislación establecida en el Código de Comercio de Ecuador de 1992 y la Resolución publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992, la legislación por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.I.4.3.0014 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.I.4.3.0014 para la cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento expedido para la cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento expedido

De mis consideraciones:

Sherors  
Accionistas de MARVII S.A  
Ciudad-

Guayaquil, 20 de febrero del 2018

## INFORME DEL GERENTE GENERAL

**ExxonMobil**

**MARVII**